INFORME SUPERVISIÓN N°003
MC-002-2024

CONTRATO No.	MC-002-2024	
OBJETO	SUMINISTRO DE BOTELLONES Y BOTELLAS DE AGUA POTABLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE NIT 892280021-1	
CONTRATISTA	PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.103.103.011.	
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS($79.999.500)	
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, TERMINÓ CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO ;SE REQUIERE APROBACIÓN DE LAS PARTES POR SECOP II.	
SUPERVICION	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
CDP CONTRATO	Nº 4 DE FECHA 05/01/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°386 DE FECHA 06/02/2024	
PÓLIZA	N°.	FECHA DE APROBACION:
	53-44-101030512	07/02/2024
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO POR ACTAS PARCIALES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR EL DEPARTAMENTO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE ENTRADA DE LOS PRODUCTOS AL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. EL DEPARTAMENTO DE SUCRE NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA EN EL PAGO AL CONTRATISTA Y/O CONTRATISTAS, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE LAS FACTURAS Y NO SE AJUSTE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. DESCUENTOS: EL DEPARTAMENTO DE SUCRE EFECTUARA LOS DESCUENTOS DE LEY DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA A LA ENTIDAD Y CON LA ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.	

ASPECTOS ADMINISTRATIVO

La Gobernación de Sucre, a través de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos tiene por objetivo Planear, definir y proporcionar a la Administración Central del Departamento, los recursos humanos, así como es su deber dentro de las funciones encomendadas atender las demandas de bienes y servicios.

El consumo de agua potable en las instalaciones de la Administración Departamental es indispensable toda vez que constituye una necesidad básica de cada persona y contribuye a mejorar las condiciones físicas y el buen desarrollo del personal, por lo tanto, se requiere de manera primordial este recurso, además de que, se constituye en un elemento esencial para propender por el bienestar de su personal de planta, contratistas y visitantes.

Posteriormente la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos se procedió a la suscripción del contrato **MC-002-2024** SUMINISTRO DE BOTELLONES Y BOTELLAS DE AGUA POTABLE, entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y EL SEÑOR: PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.103.103.011., por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS($79.999.500) el plazo de ejecución del contrato resultante de este

SUCRE_MPINEDA-02460483115237-601636-001029138-A
SUCRE_C1102835895-02460483160117-601636-001029431-A
SUCRE_CSALGADO-02460486120036-601636-001030242-A

proceso de selección será de DIEZ (10) MESES, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún momento sobrepase la vigencia 2024.

ASPECTOS JURIDICOS

Se da inicio al contrato de suministro MC-002-2024 el día 07 de febrero de 2024, según consta en acta suscrita por las partes Doctora MERLYS GARCIA ARRIETA Subsecretaria de Gestión de recursos Físicos de la Gobernación de Sucre, y PEDRO PABLO MARTINEZ NARVÁEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.103.103.011 en calidad de contratista.
El contratista presenta Póliza de Seguro de Cumplimiento N° 53-44-101030512 de fecha 07 de febrero de 2024, de SEGUROS DEL ESTADO S.A para cubrir los amparos de Cumplimiento del contrato, Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, y Calidad del Servicio, la cual fue debidamente aprobada por la entidad el día 07 de febrero de 2024.

Se Verificó el pago a las estampillas: Pro-electrificación Rural, Pro-Universidad de Sucre, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Hospital, Pro-Cultura y Tasa Pro-Deporte, según consta en liquidación No.20240007029 de 06/02/2024 con sello de procesado del banco Davivienda de la misma fecha. Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los pagos de la seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al mes de mayo del 2024 según consta en Planillas anexas.

ASPECTOS TECNICOS

El contratista ejecuto el contrato de SUMINISTRO DE BOTELLONES Y BOTELLAS DE AGUA POTABLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE en la Gobernación de Sucre, durante el mes de abril de 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministrar Botellón de agua de 20 litros	BOTELLON	335
2	Pacas de 24 botellas de Agua x 280 ML cada una. (Material Biodegradable).	PACAS X 24 UNIDADES	2

Nota 1. El contratista debe suministrar a la entidad en calidad de préstamo 70 dispensadores para el suministro del agua en botellones.

Nota 2: Los envases de agua de 280 ml deberán ser amigables con el medio ambiente, traducido este como el acto de vivir con intención, enfocada en no crear daño al medio ambiente, y prevenir el mayor impacto posible al mismo a través de sus interacciones con él medio ambiente.

Se verifica el cumplimiento por parte del contratista de:

- Cumplimiento cabalmente del objeto del contrato.
- Cumplimiento con las especificaciones técnicas, cantidades y precios ofertados conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato
- Cumplimiento con las especificaciones técnicas, cantidades y precios ofertados conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
- Cumplimiento con las garantías que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.
- Entrega de los productos en las instalaciones de almacén de la Gobernación de Sucre empezó a ser DIFERENTE Secretaria General
- Que de acuerdo con la forma de pago se aportó: Certificación de entrada de los productos al Almacén del Departamento de Sucre de fecha 31 de mayo de 2024, entregando 335 botellones de agua y Pacas de 24 botellas de Agua x 280 MTS entregando solamente 2 de acuerdo con la presentación de FACTURA electrónica por parte del contratista de venta PUR-4111 de fecha 04 de junio de 2024 por valor de $5.159.250.

ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

El Contrato de Suministro No. MC-002-2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PEDRO PABLO MARTÍNEZ NARVÁEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.103.103.011 tiene un valor de: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($79.999.500) IVA INCLUIDO y se ha ejecutado a la fecha de la siguiente forma:
Durante el periodo comprendido del mes de mayo el valor de ejecución fue de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($5.159.250) descritos como aparece en la tabla a continuación.

SUCRE_MPINEDA-02460483115237-601636-001029138-A
SUCRE_C4102835895-02460483160117-601636-001029431-A
SUCRE_CSALGADO-02460486120036-601636-001030242-A

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
BOTELLONES DE AGUA X 20 LTS	335	$15.250	$5.108.750
Pacas de 24 botellas de Agua x 280 ML cada una. (Material Biodegradable).	2	$25.250	$50.500

INDICE DE EJECUCION

Que, de conformidad con el informe detallado, anexos de ejecución, comprobante de almacén - entrada por compra No. 12 y factura electrónica No. PUR - 4111, presentada por PEDRO PABLO MARTÍNEZ NARVÁEZ

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	$79.999.500
VALOR CANCELADO N°1	$4.584.500
VALOR POR CANCELAR N°2	$9.605.500
VALOR POR CANCELAR N°3	$5.159.250
VALOR TOTAL EJECUTADO	$19.349.250
VALOR SIN EJECUTAR	$60.650.250

Conforme al índice de ejecución financiero y a los servicios prestados por PEDRO PABLO MARTÍNEZ NARVÁEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C.:1.103.103.011 el avance de ejecución total del contrato, corresponde al 24,19%, de acuerdo a lo descrito a continuación:

$$\frac{\$19.349.250*100\%}{\$79.999.500} = 24{,}19\%$$

Conforme a lo anterior el valor a cancelar de descritos en las facturas **No PUR-4111** serán cancelados CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($5.159.250) conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N°.4 de fecha 05 de enero 2024 y compromiso presupuestal N°.386 de fecha 06 de febrero 2024.

La presente acta se firma por las partes, a los once (11) días del mes de junio 2024.

Aviera Cure

AVIERA CURE GARCIA
Subsecretaria De Gestión De Recursos Físicos

		Firma
Proyectó:	Neiver Tatis-Judicante	
Revisó:	Yanis Muñoz – Asesor externo	